Bogotá D.C., octubre 07 de 2025

Señor
GERSON LUGO GRANDEZ
La Terminal
Diagonal 23 69 60 Oficina 502

Email: zonadeparqueopago@terminaldetransporte.gov.co
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202561203241282 (Su oficio TTSA No. 20250040090171); **Concepto técnico favorable a la actualización del diseño de señalización con ID: *SH_SV_ZPP_2470_2021_VIRGILIO_BARCO_V0* –** Sector Virgilio Barco. En el marco del Contrato Interadministrativo 2021-2470.
Localidad: Teusaquillo.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud allegada a este despacho, en la cual se remite la actualización del diseño de señalización correspondiente al *proyecto de zonas de parqueo pago* para el Sector Virgilio Barco de la Localidad de Teusaquillo, se informa que verificada las condiciones físicas y operativas del proyecto, documentos entregados, planos de diseño con las especificaciones técnicas respectivas, medio magnético con los archivos .dwg y .xls; se determinó que los diseños de señalización cumplen con cada uno de los criterios para considerar un concepto favorable.

Con base en lo anterior esta Secretaría emite el **Concepto Técnico Favorable de Aprobación** para al diseño de señalización presentado dentro del Contrato Interadministrativo 2021-2470 y que se relaciona en la siguiente tabla No. 1, los segmentos viales aprobados:

Tabla No. 1. Tramos aprobados por la SS-SDM

CIV	TRAMO VIAL	ID DE DISEÑO
13000077 13000042	Transversal 59A entre Av Carrera 60 y Calle 60	***SH_SV_ZPP_2470_2021_VIRGILIO_BARCO_V0***

Fuente: Elaboración Propia

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

En consecuencia, se informa que se remite mediante correo electrónico a zonadeparqueopago@terminaldetransporte.gov.co y gerson.lugo@terminaldetransporte.gov.co, dos (02) planos generales y dos (02) detalles del diseño de señalización vertical y horizontal del *proyecto de zonas de parqueo pago*, es de recordar que la aprobación de los diseños de señalización tiene una validez de máxima DOS (2) años, contados a partir del momento de expedición del presente oficio.

En todo caso es preciso resaltar, que en el momento de presentarse o requerirse modificaciones a los diseños de señalización inicialmente planteados por motivos de implementación o por variaciones de las condiciones definidas al momento del diseño, estas actividades deberán realizarse previa aprobación y bajo supervisión del ingeniero delegado por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Finalmente, se informa que la Entidad estará atenta a realizar un trabajo conjunto acorde con el valor agregado que otorga este tipo de proyectos al Distrito Capital. Para más información o claridad sobre el presente documento, pueden solicitar una mesa de trabajo a través de los siguientes correos electrónicos jatorres@movilidadbogota.gov.co y amcontreras@movilidadbogota.gov.co.

Cordialmente,

Francy Andrea Gutierrez Velandia
Subdirectora de Señalización
Firma mecánica generada en 07-10-2025 03:47 PM

Elaboró: John Alexander Torres Pérez -Subdirección De Señalización

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020